

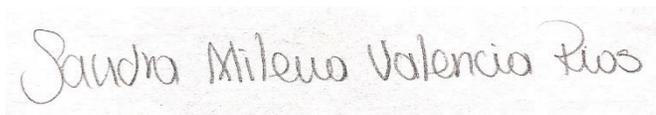
2023-300

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 2 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió memorial procedente del Comandante de la patrulla cuadrante 13, de la Policía Nacional, metropolitana Manizales, indicando que el vehículo de placas GTP784 se encuentra inmovilizado en el CAI de la Leonora, solicitando se oficie al secuestro para que lo retire.

Al revisar el expediente se advierte que el oficio donde se ordenó el secuestro, fue dirigido a la Secretaria de Movilidad de Manizales.

La oficial mayor del despacho el pasado 31 de octubre se comunicó con la apoderada de la parte demandante, informándole lo comunicado.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1991

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dos de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se agrega el memorial enunciado al presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **UBELI URIBE LÓPEZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **MANUEL ANTONIO URIBE GONZÁLEZ**, disponiendo oficiar a la Secretaría de movilidad de la ciudad, para que gestione lo referente al vehículo inmovilizado que se encuentra en el CAI del Barrio La Leonora y al secuestro dispuesto en el trámite referenciado.

Oficiese por secretaría, adjuntando copia del memorial procedente del Comandante de la patrulla cuadrante 13, de la Policía Nacional, metropolitana Manizales y de este proveído.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac5b81d161c421bae9762856f53cf3782a871486c036c7934549f79d6e5d3d2**

Documento generado en 02/11/2023 02:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>